



CUT: 110929-2022

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0042-2022-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ**

Chincha Alta, 04 de julio de 2022

### **VISTO:**

El Informe Técnico N° 0026-2022-ANA-AAA.CH.CH-ALA.SJ/ELCC, sobre adecuación y modificación de la denominación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha a la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N°013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua;

Que, mediante el primer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, concordante con el artículo 4°, numeral 4.1 de la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA, se dispone que la Administración Local de Agua emite la respectiva Resolución Administrativa que declara la adecuación de la Organización de Usuarios de Agua al actual marco legal, la cual servirá para que la SUNARP realice la inscripción de la misma en la Partida Registral de las Organizaciones de Usuarios de Agua, señalando que la Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y modificatorias, regirán en remplazo de los estatutos aprobados con el anterior marco legal; lo cual incluye el cambio de denominación conforme al artículo 17° del Reglamento, respecto de aquellos ámbitos donde se hayan delimitado los sectores y subsectores hidráulicos.

Que, según el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 30157, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, las organizaciones de usuarios de agua se denominarán según sea el nivel de la organización, seguido de la denominación oficial del sector o subsector hidráulico respectivo, salvo en los casos de las organizaciones de usuarios de agua conformadas exclusivamente por usuarios con sistema de abastecimiento propios, cuyas denominaciones serán las que establezcan sus integrantes;

Que, mediante Resolución Directoral N°689-2015-ANA-AAA.CH.CH, de fecha 14.09.2015, se aprueba la delimitación del Sector Hidráulico Menor San Juan con sus catorce (14) subsectores hidráulicos y clasifica al Sector Hidráulico Menor San Juan, en Clase B,

describiendo su infraestructura hidráulica de distribución de agua para los diversos tipos de uso, consistente en canales de derivación y los que derivan de éstos, y de drenes principales y secundarios que evacuan las aguas residuales.

Que, mediante Resolución Directoral N°0394-2022-ANA-AAA.CH.CH, se resuelve modificar la Resolución Directoral N°689-2015-ANA-AAA.CH.CH, de fecha 14.09.2015 en el extremo referido a la clasificación del Sector Hidráulico operado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha, el cual corresponde a la Clase A y no Clase B; además que, por ubicarse en el ámbito de la provincia de Chincha, modifica su denominación a “Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A”;

Que, asimismo, dado que la adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al nuevo marco legal, implica el cambio de su denominación, al haberse aprobado, a través de la Resolución Directoral N°689-2015-ANA-AAA.CHCH, modificada mediante la Resolución Directoral N° 0394-2022-ANA-AAA.CH.CH, los sectores y subsectores hidráulicos del ámbito de la Administración Local de Agua San Juan - Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, corresponde que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha asuma la denominación “Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A”; modificación que debe realizarse de oficio, conforme al tercer párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°013-2017-MINAGRI, en concordancia con el artículo 4°, numeral 4.1 de la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2022-ANA-DOUA del 01.07.2022, resuelve en su artículo 1°, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 123-2016-ANA-DARH del 10.06.2016, que dispuso la adecuación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha a Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor San Juan – Clase B; la misma que es ineficaz por cuanto al haberse modificado la delimitación y la denominación del Sector Hidraulico Menor San Juan - Clase B, corresponde como nueva denominación Junta de Usuarios del Sector Hidraulico Menor Chincha - Clase A; dejándose igualmente sin efecto la Resolución Directoral N° 0001-2022-ANA-DOUA.

Que, mediante Informe Técnico N° 0026-2022-ANA-AAA.CH.CH-ALA.SJ/ELCC, concluye, que en tanto la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha, inscrita en la Partida Registral N°07001696 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chincha, no se encuentra adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias; y, recomienda se disponga la inscripción de la adecuación de la citada organización ante la SUNARP, así como la modificación de su denominación; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

Que, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, la Resolución Jefatural 269-2017-ANA, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA; esta Administración Local de Agua;

## **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Disponer la inscripción, en la Partida Registral N° 07001696 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chincha de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la adecuación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha

a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, normas que regirán en reemplazo de los estatutos de la referida organización que fueron aprobados con el anterior marco legal.

**Artículo 2.-** Disponer la inscripción de la modificación de la denominación de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Chincha, inscrita en la Partida Registral N°07001696 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chincha, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la cual queda denominada como Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A.

**Artículo 3.-** Oficiar a la Oficina Registral de Chincha de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción de la adecuación y modificación de la denominación Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A, dispuesta en los artículos precedentes.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chincha – Clase A, con arreglo a ley, así como a la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN